

RAD. No. 2020-00309

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que, la parte demandante no realizó pronunciamiento alguno frente a la documental No. 38 del expediente, la cual fue puesta en su conocimiento mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2.022. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2.023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

AUTO-006-S

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizará el día **miércoles primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, a través de la plataforma LifeSize, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO**

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 17 DE ENERO DE 2.023.

LA SECRETARIA.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3307ebf69d4c809e5162e0d8aacb15864d6ea4097f5d92317a791e87d1b0dfbb**

Documento generado en 16/01/2023 02:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>